

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso Nº. 209	Resolución No. 0378	Fecha: 15-11-2022 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0378 DE 2022
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERMAN MARTÍN BARRERA VELASCO	Identificado con cedula de ciudadanía No. 13.479.265
BLANCA YEZMITH CASANOVA CASTIBLANCO	Identificada con cedula de ciudadanía No. 37.935.669
BBVA COLOMBIA S.A.	Identificado con Nit. 860.003.020-1
GLORIA ELENA SUAZA JIMÉNEZ	Identificada con cedula de ciudadanía No. 60.402.277

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: **LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.**

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0378 del 15 de noviembre de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010504290063000	GERMAN MARTIN BARRERA VELASCO BLANCA YEZMITH CASANOVA CASTIBLANCO	C 3N # 17E - 83-93 Lo 1 URB. PLAYA HERMOSA
010504290066000	BBVA-COLOMBIA S.A.	C 3N # 17E - 95 Lo 2 URB. PLAYA HERMOSA
010504290067000	GLORIA ELENA SUAZA JIMENEZ	AV. DEL RIO # 2N - 102 Lo 3 URB. PLAYA HERMOSA

De la Urbanización Playa Hermosa, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-05-0429-0063-000; No. 01-05-0429-0066-000 y No. 01-05-0429-0067-000, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-3336-2019 del 12-12-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010504290063000	101	101	7456	1,66	1	1	0,81	0,831032	\$ 841.469	\$ 66.208.000
010504290066000	84	138	7456	1,66	1	1	0,91	0,831032	\$ 786.235	\$ 205.572.000
010504290067000	155	244	7456	1,66	1	1	0,91	0,831032	\$ 1.450.791	\$ 256.950.000

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 209	Resolución No. 0378	Fecha: 15-11-2022 Página 2 de 2

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, la cancelación, y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2023 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010504290063000	260-328769
010504290066000	260-328770
010504290067000	260-328771

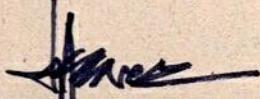
ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios del predio producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERMAN MARTÍN BARRERA VELASCO	Identificado con cedula de ciudadanía No. 13.479.265
BLANCA YEZMITH CASANOVA CASTIBLANCO	Identificada con cedula de ciudadanía No. 37.935.669
BBVA COLOMBIA S.A.	Identificado con Nit. 860.003.020-1
GLORIA ELENA SUAZA JIMÉNEZ	Identificada con cedula de ciudadanía No. 60.402.277

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 01 AGO 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 08 AGO 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista. 
Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
Archívese en: 10800.49.24.